Declaración del Consejo Europeo sobre la Estrategia común sobre Ucrania

El Consejo se pronunciará por mayoría cualificada al adoptar acciones comunes, posiciones comunes o cualesquiera otras decisiones incluidas en el título V del Tratado de la Unión Europea (Política exterior y de seguridad común), sobre la base de la Estrategia común.

Los actos adoptados no incluidos en el título V del Tratado de la Unión Europea continuarán adoptándose con arreglo a los correspondientes procedimientos de toma de decisiones que establezcan las disposiciones aplicables de los Tratados, incluido el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y el título VI del Tratado de la Unión Europea.